

Enlace a Legislación Relacionada  
**Sin Vigencia**

**TIÉNESE A "STA, FE MINERALES (NICARAGUA) INC." Y "EL PASO NICARAGUA CO.", COMO CONCESIONARIAS DEL 25% DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO OTORGADA A "PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LTD."**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 215-DRN**, aprobado el 29 de agosto de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 23 de septiembre de 1972

**Tiéñese a "Sta. Fe Minerales (Nicaragua) Inc." y "El Paso Nicaragua Co.", como Concesionarias del 25% de los Derechos de Concesión de Exploración de Petróleo Otorgada a "Pacific and Oceanic Resources Ltd."**

**Decreto N°. 215-DRN**

**LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,**

En uso de las facultades que le confiere la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

**Vistos:**

Primero: La solicitud de la firma "PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LIMITED", para que se autorice el traspaso que hará a cada una de las firmas "SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC" Y EL PASO NICARAGUA COMPANY", del veinticinco por ciento (25%) de los derechos y obligaciones que le corresponden en su concesión de exploración de Petróleo que le fue otorgada por Decreto N°. 181-DRN del 9 de Diciembre de 1971.

Segundo: La aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que se realice el traspaso antes mencionado, la cual fue extendida en oficios Nos. 6220 y 6221 de 7 de Abril de 1972.

**Considerando:**

Que la solicitud fue presentada de acuerdo con los dispuesto en el Artículo 99 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio Extendió la aprobación de dicho traspaso según los Oficios citados en el Visto Segundo que antecede; Que la firma solicitante realizó el traspaso según instrumento público tenido a la vista.

**Por Tanto:**

De conformidad con las disposiciones del Capítulo X de la antes citada Ley,

**Decreta:**

**Artículo 1º.-** Téngase a cada una de las firmas "SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC." y "EL PASO NICARAGUA COMPANY", como concesionaria del veinticinco por ciento (25%) cada una de los derechos y obligaciones de la Concesión de Exploración de Petróleo que le fue otorgada a la firma PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LIMITED, por Decreto N°. 181-DRN del 9 de Diciembre de 1971.

**Artículo 2º.-** Cópiese, Notifíquese y Publíquese en su oportunidad en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. - JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. (f) **R. MARTINEZ L.**-(f). **AGUERO.**-(f) **A. LOVO CORDERO.** Doy fe: **C.H. Hüeck**, Secretario.- Juan José Martínez L, Ministro de Economía, Industria y Comercio.